



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑIA**

**PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., RAFAEL  
ROSALES KURI Y XAVIER ROSALES KURI**

**EN FAVOR DE:**

**PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.**

**CUANTÍA US \$ 5.000**

**DI 4 COPIAS**

**C.P.T**

**ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS TRECE . -**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de julio del dos mil tres, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Rafael Rosales Kuri y Carolina Ponce, Xavier Rosales

Kuri y María Cecilia Romo Leroux Armijos; por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, el mismo señor Rafael Rosales Kuri en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda.; y, por otra parte, como cesionario, el doctor Francisco Rosales Ramos en su calidad de apoderado especial de la compañía Payless Shoesource Uruguay S.R.L., conforme consta de la escritura pública que se acompaña como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura pública; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Rafael Rosales Kuri y Carolina Ponce, Xavier Rosales Kuri y María Cecilia Romo Leroux Armijos; por



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, el mismo señor Rafael Rosales Kuri en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda.; y, por otra parte, como cesionario, el doctor Francisco Rosales Ramos en su calidad de apoderado especial de la compañía Payless Shoesource Uruguay S.R.L., conforme consta de la escritura pública que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el ocho de noviembre del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil trescientos noventa y siete (01.Q.IJ.5397) de fecha doce de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de noviembre del mismo año. b) La junta general de socios de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. celebrada el veinte y cinco de julio del dos mil tres, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Corral & Rosales Cia. Ltda., Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri a favor de Payless Shoesource Uruguay S.R.L. en las proporciones que se señalan a continuación.

**TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, los



socios Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, debidamente autorizados por sus respectivas cónyuges, y la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda., ceden y transfieren a favor Payless Shoesource Uruguay S.R.L. la totalidad de sus participaciones; es decir una (1) participación el señor Xavier Rosales Kuri, una (1) participación el señor Rafael Rosales Kuri y cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998) participaciones Corral & Rosales Cia. Ltda., representativas del capital suscrito de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda., todas ellas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1). Por su parte, Payless Shoesource Uruguay S.R.L., a través de su representante acepta dicha transferencia, por así convenir a los intereses de su representada. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública así como el certificado otorgado por el representante legal de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri,

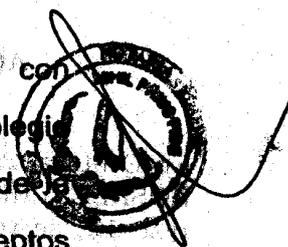


NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula tres mil seiscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Francisco Rosales Ramos

C.I. 170040453-4

Xavier Rosales Kuri

C.I. 170386279-5

María Cecilia Romo Leroux

C.I. 170586823-8

Rafael Rosales Kuri.

C.I. 170386280-3

Carolina Ponce Calderón

C.I. 170729231-2

5  
El Notario

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.**



En Quito a, 25 de julio del 2003, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Robles 653 y Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, se reúnen los señores Rafael Rosale Kuri y Xavier Rosales Kuri, todos ellos por sus propios y personales derechos y el señor Xavier Rosales Kuri además a nombre y en representación de Corral & Rosales Cia. Ltda., según se desprende del respectivo nombramiento, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Rafael Rosales Kuri y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Xavier Rosales Kuri.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la correspondiente lista de socios presentes, que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Corral & Rosales Cia. Ltda. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	4.998	4.998
Rafael Rosales Kuri	1	1
Xavier Rosales Kuri	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Autorizar a los socios Rafael Rosales Kuri, Xavier Rosales Kuri y Corral & Rosales Cia. Ltda. a ceder sus participaciones a favor de Payless Shoesource Uruguay S.R.L.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

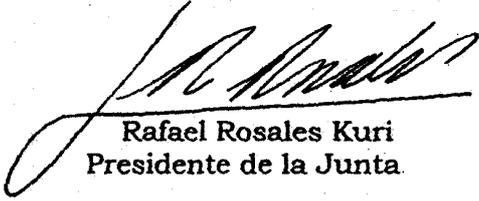
- **Autorizar a los socios Rafael Rosales Kuri, Xavier Rosales Kuri y Corral & Rosales Cia. Ltda. a ceder sus participaciones a favor de Payless Shoesource Uruguay S.R.L.**

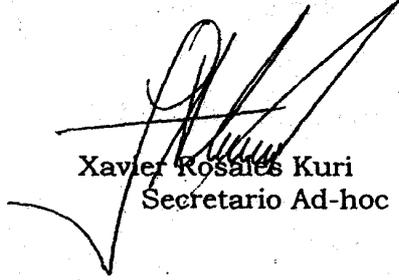
La junta por unanimidad resuelve autorizar a los socios Rafael Rosales Kuri, Xavier Rosales Kuri y Corral & Rosales Cia. Ltda. para que cedan la totalidad de las participaciones que les corresponde en

el capital suscrito de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. a favor de la sociedad Payless Shoesource Uruguay S.R.L., a la que la junta igualmente por unanimidad, la admite como nuevo socio de la compañía.

La junta además instruye al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

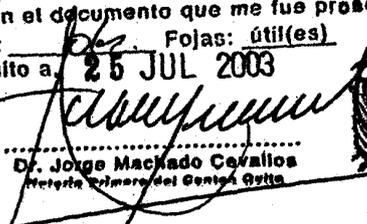
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los asistentes.

  
Rafael Rosales Kuri  
Presidente de la Junta

  
Xavier Rosales Kuri  
Secretario Ad-hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en: dos Fojas: útil(es)  
Quito a. 25 JUL 2003



  
Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Centro Quito

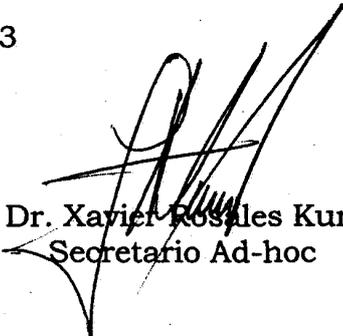


## CERTIFICADO

Certifico que la junta general de socios de la compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. celebrada el 25 de julio del 2003 autorizó por unanimidad las siguientes transferencias de participaciones:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
Xavier Rosales Kuri	Payless Shoesource Uruguay S.R.L.	1
Rafael Rosales Kuri	Payless Shoesource Uruguay S.R.L.	1
Corral & Rosales Cia. Ltda.	Payless Shoesource Uruguay S.R.L.	4998

Quito, 25 de julio del 2003



Dr. Xavier Rosales Kuri  
Secretario Ad-hoc

CIUDADANIA 170040463-4  
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO  
24 DICIEMBRE 1.957  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S.A.  
03 388 0170  
FICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ S.A.

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA*****	V3343V2
CASADO	IVONNE KURI
SUPERIOR	ABOGADO
RAFABE H ROSALES	
PARRY MARIA RAMOS	
QUITO	10-08-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
FIRMA DE CALIFICADO	
1331358	
<i>[Handwritten signature]</i>	
FIRMA DE LA ABOGADO	
PLUGAR DERECHO	



COPIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que el contenido de este Acto es verídico  
conforme a los datos que me han sido presentados.

25 JUL 2003

*[Handwritten signature]*  
El Jefe Notario de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CADASTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA NO. 170366295

RDSALES KURI FRANCISCO XAVIER

30 OCTUBRE 1957

PICHINCHA/QUITO/SABIA. RISCAL

REG. CIVIL 20 87 4033

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57



*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANAAAAA VAAAAA442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARTA C ROMO LEROUY ARMIJOS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION PROF. DCTP.

FRANCISCO MARCELO ROSALES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARY YVONNE KURI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/12/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 1197966

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTES DE esta  
 conforme con el original que me fue presentada.

Folios: 25 JUL 2003

*[Handwritten Signature]*

Dr. Jorge Macías Corales

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V1222

CASO FRANCISCO ZAVIER ROSALES KURI

SUPERIOR DE JURISDICCION

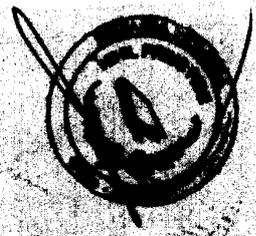
PERU MARCELA MONTE LEROUX

QUITO 12/20/03

390818

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*



SEGUNDA CIUDADANIA

MONTE LEROUX ANRIJOS MARIA CECILIA

28 AGOSTO 1966

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

52 389 20453

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

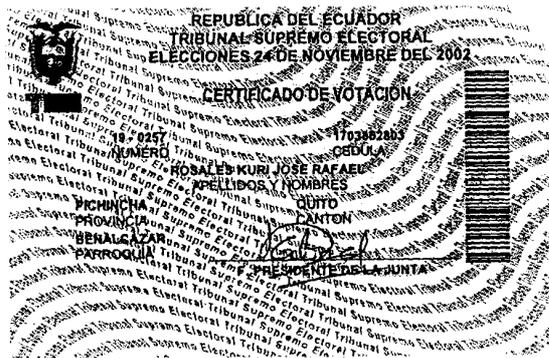
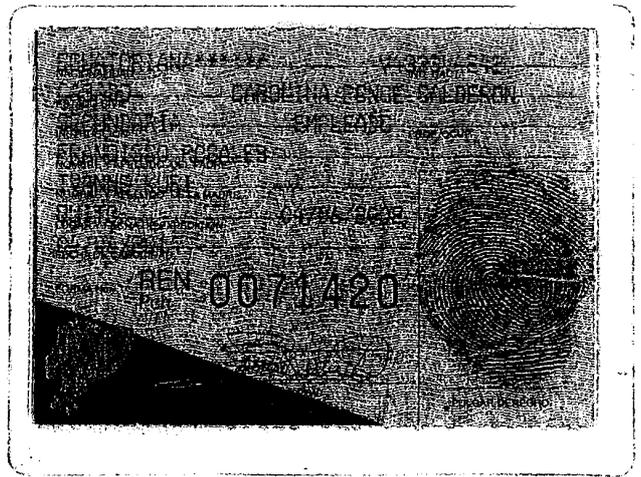
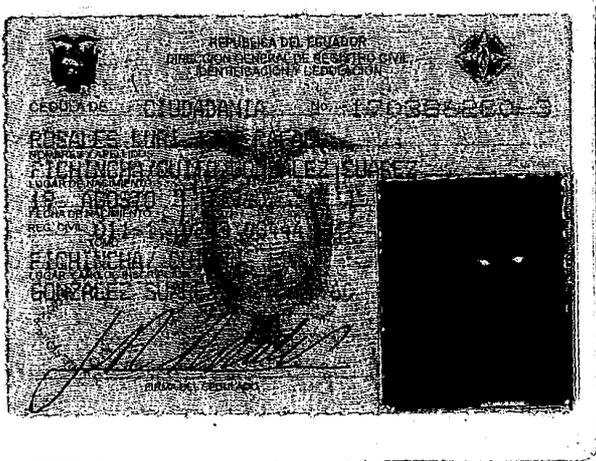
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la Fideicomitada que ANTE MI se encuentra

conforme con el original que me fue presentada.

25 JUL 2003

*[Handwritten Signature]*



25 JUL 2003

*[Signature]*

Director General de Registro Civil



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el Original que me fue presentado.

EL 25 JUL 2003



*[Handwritten Signature]*



Lc. Jorge Machado Covadonga  
 Notario Primero del Registro Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA IN. 170729231-2

PONCE CALDERON CAROLINA

09 ABRIL 1966

PICHINCHA/QUITO/SANTA CRUZ

54 070 1030

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

*Carolina de Ponce*

ECUADORIANANNNNN V4333V4222

PRIMARIO JOSE RAFAEL ROSALES MURI

SECUNDARIO EMPLEADO

TERCERARIO RICARDO VICENTE PONCE

CUARTARIO CARMEN CHAVEZ

QUINTARIO 27-08-92

SEXTARIO 1861986

SEPTIMO 1861986

OTAVIO 1861986

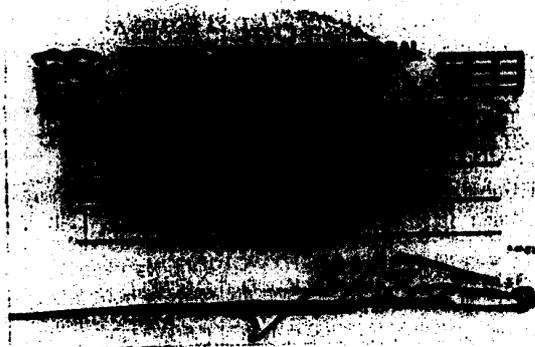
NOVENIO 1861986

DIECIMO 1861986

FECHA DE CALIFICACION

*[Handwritten Signature]*





**PAYLESS SHOESOURCE  
URUGUAY S.R.L.  
N° 23978**

**PODER ESPECIAL**

**Corral & Rosales Cía. Ltda.**

**Francisco Xavier Rosales Kuri**

**Jose Rafael Rosales Kuri**

**Francisco Rosales Ramos**

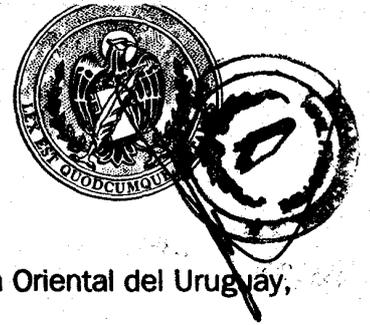
**07/07/03**

**Legalizado ante Consulado  
de ECUADOR en Montevideo**



PAPEL NOTARIAL

**Cb N° 024394**



ESC. UBERFIL ZEBALLOS QUINTERO - 06303/1

**PODER ESPECIAL.** - En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay,

el día siete de julio de dos mil tres, ante mí, comparece la señora XIMENA FURTADO CAZES, oriental, mayor de edad, en calidad de Directora, y en nombre y representación de la sociedad **PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.**, persona jurídica, constituida conforme a la legislación uruguaya, domiciliada en esta ciudad en la calle Juncal 1327, Unidad 2201, e inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 21 471105 0018.

Y para que lo consigne en éste, mi Protocolo, expresa que: **PRIMERO: PAYLESS**

**SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.** otorga Poder Especial de Administración tan

amplio como en derecho sea necesario en favor del estudio de abogados de Quito,

Ecuador, **CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA.** con domicilio en Robles 653, Edificio

Proinco Calisto, Piso 12, y de los señores **FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI,**

titular del pasaporte ecuatoriano número "SP" 77185, **JOSE RAFAEL ROSALES**

**KURI,** titular del pasaporte ecuatoriano número 1703862803 y **FRANCISCO**

**ROSALES RAMOS,** titular del pasaporte ecuatoriano número 1700404534, todos

ecuatorianos, mayores de edad y hábiles, para que cualquiera de las personas

físicas o jurídicas nombradas, en forma individual, indistintamente, en nombre y

representación de la Sociedad puedan realizar los siguientes actos: **(a)** aceptar y

convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de Payless

ShoeSource Ecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier

documento requerido para el efecto; **(b)** representar a la Compañía en las juntas

generales de accionistas/socios que celebre **PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR**

**CIA. LTDA.,** con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de este mandato, los mandatarios podrán otorgar y

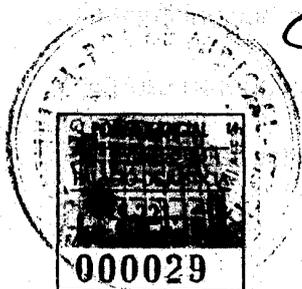
firmar toda clase de documentos públicos y privados, con todas las cláusulas,

pactos, condiciones y formalidades que fuere menester. **TERCERO:** Los mandatarios podrán sustituir total o parcialmente este mandato, revocar sustitutos y nombrar nuevos, reservándose siempre el derecho de reasumir personería.

**CUARTO:** La intervención directa de la mandante, de otros mandatarios o sustitutos no implicará revocación del presente y los Bancos, Oficinas, y demás Instituciones donde se presentara este Mandato deberán reputarlo vigente y válido mientras no se notifique por escrito a la Gerencia y/o Administración de los mismos, su modificación, revocación, sustitución o renuncia.- **HAGO CONSTAR QUE:** A)

Conozco a la compareciente. B) La sociedad **PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L.** es persona jurídica, con plazo vigente, sus Estatutos, fueron aprobados, publicados e inscritos en el Registro Nacional de Comercio, y la compareciente, en su calidad de actual Administradora, representa válidamente a la sociedad y según acta que vi, posee facultades suficientes y vigentes para otorgar esta escritura. C) Leída por mí, la compareciente así la otorga y suscribe. D) Sigue a la número 210, de Poder General, extendida hoy, del folio 368 al folio 369. XIMENA FURTADO CAZES. Hay un signo. UBERFIL ZEBALLOS.-----

**PASO ANTE MI, EN FE DE ELLO** y para los mandatarios expido esta primera copia de la escritura matriz que autoricé que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Uberfil Zeballos'.

UBERFIL ZEBALLOS<sup>1</sup>  
ESCRIBANO

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**



**LEGALIZACIONES**

**CERTIFICO QUE:** **UBERFIL ZEBALLOS** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el precedente Papel Notarial Serie Cb número 024394 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2003.

Esc. Sonia...  
Sub - Insp. Gral.  
...IALES

*Sonia Terapeuta Cruz*



Y A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2003  
SE APLICARÁ EL TIPO DE CAMBIO

EXCELENTE



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR**  
(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de SONIA DUARTE S.C. DE J.

En: X

Actuación Nro. 43538 Recibo Nro. 154909

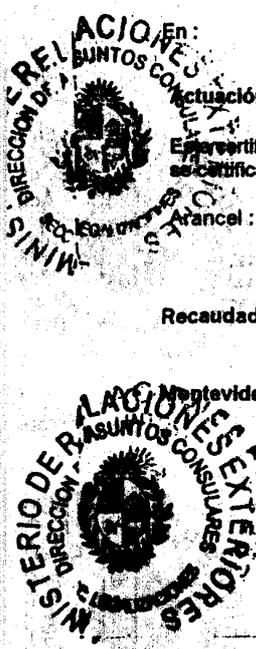
Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento cuya firma se certifica.

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Tipo de Cambio 140

Recaudado en \$vc. 1.5 en \$ 210

Montevideo, 11/07/2003



*Olga Vázquez de Gómez*  
**Olga Vázquez de Gómez**  
Sub Directora de División

ACTA DEL SEÑOR ROBERTO G. JARRÓN



SEÑOR ROBERTO G. JARRÓN  
LAJAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS  
LAJAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS  
LAJAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS

CONSULADO DEL ECUADOR

REGISTRACION Nº 74/03

MONTEVIDEO a 11 Julio 03

CERTIFICO QUE LA FIRMA PRECE-  
DENTE DEL SEÑOR Olga Vaz-

quez de Gómez

ES AUTENTICA

PARTIDA: III-157.

VALOR ACTUACION \$ 50,00

ALBERTO SPINCEZ HERRERA  
CONSERVO  
Cónsul General del Ecuador



CESION Y TRANSF. DE PART.: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

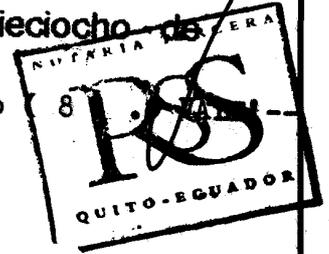
Se otorgó ante mi; y, en fe  
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
debidamente firmada y sellada en Quito, a  
veinticinco de Julio del año dos mil tres.-

  
*Jorge Machado Cevallos*  
D<sup>o</sup> Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



NOTARIA  
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía PAYLESS  
SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el  
ocho ( 8 ) , de noviembre del dos mil uno, ante el  
Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo  
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la  
Cesión de Participaciones otorgado por Corral y  
Rosales Cia. Ltda. y otros a favor de Payless  
Shoersource Uruguay S.R.L., en los términos  
constantes de esta escritura. Quito, dieciocho de  
agosto del dos mil tres. — ENMENDADO.— ocho



DR. GERMAN A. FLOR CIENFEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4631, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Noviembre del dos mil uno, a fs 4211 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía "PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

